Sábado 4 de julio de 1857. —Núm. 161.— Periódico de la tarde.

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

PERIÓDICO DEL PROGRESO.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

CORTES.

SENADO.

Concluye el estracto oficial de la sesion celebrada el dia 13 *de junio de* 1857.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DE VILUMA.

Hubo ciertas reuniones de personas muy entendidas, que trataron de tomar por su cuenta las obras de la Puerta del Sol. Esas personas formaron su presupuesto, y una de ellas, amiga mia, sumamente honrada, é incapaz de faltar á la verdad, me ha dicho que las obras pueden hacerse con 20 millones, ó cuando mas con 25, y haciéndose en regla. Sean 25, sean 30, el medio que propone el gobierno me parece desastroso, en comparacion de cualquiera otro que pudiera adoptar entre los varios que hay. Yo propongo el de la deuda flotante, al cual apelan hoy todos los gobiernos de Europa. Y no puede ser obstáculo el que haya una deuda flotante de 400 millones de reales para hacer la operacion por ese medio, ó por cualquier otro que se le ocurrirá al señor ministro de Hacienda como se me ocurre á mí. Con uno de esos medios se pueden proporcionar los 25 ó 30 millones á un interés menor. El banco le da dinero al 5 por 100, los particulares al 6; y en corroboracion de esa facilidad, diré lo que practicó el ministerio presidido por el digno conde de Lucena en setiembre pasado, época mucho mas azarosa y crítica que la actual.

Apareció entonces con carácter alarmante la gravísima cuestion de subsistencias. Se tomaron por el gobierno medidas preventivas, como la de la libre introduccion de granos estranjeros y el libre tránsito por el interior del pais.

No contento aquél ministerio con esta seguridad, le llevó todavía su prevision à una operacion que creyó conveniente hacer. Dijo: No sabemos cómo las circunstancias se han de presentar: no se puede asegurar en este momento si necesitaremos de algunos medios estraordinarios; lo que sabemos es que puede llegar un caso en que necesitemos dinero. ¿Cuánto? 60 millones de reales. Nosotros queremos esta suma: Banco, ¿nos la dejarás? El Banco nos la facilitó con el interés de 5 1[2 por 100; y por si no disponíamos de ella, por tenerla constantemente á nuestra disposicion, nos llevó el Banco 1[4 por 100; es decir, que por el sacrificio de 150,000 rs. tuvo el gobierno en su poder 60 millones de reales para disponer de ellos cuando quisiera. Por cierto que de esa cantidad se ha aprovechado, al menos en su mayor parte, el actual ministro de Hacienda.

Véase cómo obtuvimos nosotros esa operacion. El gobierno actual, por ese medio, por otros mil, podria lograr los 20 ó 25 millones que necesita para la obra de la Puerta del Sol; sin apelar á ese medio raquítico, miserable, de la creacion de acciones con 9 por 100 de interés, que han de ser amortizadas á los diez años, porque aunque dice que se destina el 10 por 100 cuando menos, no se puede sacar partido de este adverbio para decir que en cuatro años; ¿por qué en diez años, si la operacion puede verificarse en menos tiempo? Mi impugnacion se reduce á decir que ese medio es perjudicial, y que puede el gobierno elegir, no uno, sino muchos otros; el de la deuda flotante es sencillísimo: si no quiere ese, otro: no necesita mas que querer y lo tendrá.

De manera, que siendo esto tan evidente para mí (supongo que lo será para todos los señores senadores), me estraña infinito la resistencia del gobierno á comprenderlo, resistencia que no me puedo esplicar. Supongo que no será una cuestion de amor propio; interés económico no será tampoco. Se me ocurre si será para poner á prueba los votos del Senado; pero tampoco. Eso ademas seria ineficaz, porque el Senado obedece á su criterio, que es la justicia, el beneficio público, marchar con la opinion pública (y desgraciado el gobierno que la olvida), cuando está pronunciada, cuando es justa: ante la opinion pública, el ministro y los senadores nada valen. Este es el criterio que yo reconozco en el Senado, por el cual decidirá; no por complacencia al gobierno, sino segun le dicte su conciencia.

Así, pues, si el Senado se ha penetrado, como lo estoy yo, de que el medio que en esta ley se consigna para llevar á realizacion las obras de la Puerta del Sol, medio único, porque si falta no habrá otro, es oneroso y perjudicial; si está convencido como yo, de que en manos del gobierno están otros medios mas fáciles, mas económicos que el que propone: yo creo que con esto quedará convencido el Senado de la utilidad de mi enmienda, y le ruego se sirva aceptarla.

El señor ministro de HACIENDA (Barzanallana): Pocas palabras serán necesarias para demostrar la inconveniencia de la enmienda de que se trata. Si la del señor conde de Velle; que daba mas latitud al gobierno, ha sido sin embargo desechada por innecesaria, ¿con cuánta mas razon no lo será la actual, que solo propone un medio que no es el mas á propósito para llevar à cabo las obras con la mayor ventaja posible?

La emision de las acciones es un medio subsidiario, para en el caso de que no haya otro, quedando siempre al gobierno el recurso de acudir á la deuda flotante, sin necesidad de admitir la enmienda, que se lo dá como único recurso para hacer frente á esas obligaciones, esponiendo al Estado á que le cueste dos millones mas la operacion que haya necesidad de hacer. Tenemos ahora 390 millones de deuda flotante, que subirá á 406 con la necesidad que hay de pagar el semestre de la deuda esterior. Ahora se encuentra esa deuda con un interés de un 5 por 100; pero si á consecuencia de tener que apelar à ella para las obras de la Puerta del Sol, sube un 1[2 por 100, en 400 millones ascenderá á 2 la demasía. Hé aquí por que el gobierno no puede quedarse con ese solo recurso, que siempre podrá utilizar por el actual proyecto si así le parece mejor.

Creo que esto bastará para que el Senado se convenza de que no es aceptable la enmienda del señor Collado.

El señor COLLADO: Dice el señor ministro de Hacienda que no se puede admitir mi enmienda, porque pudiera aumentarse el interés de la deuda flotante; y que de todos modos, siempre tenia recurso; cosa que yo no creia, puesto que haciéndose una ley especial para ese objeto, á ella, y solo á ella, debe S. S. atenerse, no pudiendo echar mano de otros recursos que de los que en la ley se le dan. Por eso presenté mi enmienda, porque en el proyecto nada se decia de la deuda flotante, que el señor ministro juzga poder utilizar.

Lo dicho basta para que el Senado se persuada de la razon que me asiste, y de la ninguna que tiene el señor ministro de Hacienda para combatir mi enmienda.

En cuanto á que usando de la deuda flotante para realizar las obras de la Puerta del Sol, puede llegar el caso de que aumente el interés de esa deuda, debo decir que ese caso no puede llegar, pues 20 millones poco mas ó menos, que será lo que se necesite, no podrán influir, y mucho menos tomándose paulatinamente, para que aumente el interés de la deuda flotante.

Me remito al juicio que el Senado habrá formado ya y que espero será favorable á mi enmienda.

El señor ministro de HACIENDA (Barzanallana): El señor Collado ha padecido una equivocacion. No es la emision de acciones el único medio de que el gobierno puede disponer; se le autoriza para que lo utilice, pero no se le impone la obligacion de circunscribirse á él; se le deja mas libertad, lo cual no sucede con la enmienda de su señoria. Si el gobierno halla el mismo que su señoría propone, es claro que puede usar y usará de él; pero con tal que no se aumente el interés de la deuda flotante. ¿Quiere S. S. contraer conmigo ese compromiso? (El señor Collado: Eso no es del caso). Sin embargo, S. S. forma parte de la junta de gobierno del Banco, y alguna razon podria darme de si el gobierno puede abrigar esperanzas de hacer la operacion con ese establecimiento.

El señor COLLADO: El señor ministro de Hacienda me ha dirigido una pregunta, y debo contestar. Tengo efectivamente la honra de ser uno de los administradores del Banco; y al espresarme ayer en los términos que lo hice, fué teniendo en cuenta mi propia voluntad, y las deferencias que el Banco ha guardado y está siempre dispuesto à guardar al gobierno.

El señor ministro de FOMENTO (Moyano): El señor Collado me permitirá decirle que su enmienda propone la deuda flotante como medio esclusivo. (El señor Collado: Lo dudo.) Véase la prueba. Propone S. S. que el artículo 10 se redacte del modo siguiente:

«Con objeto de atender á los gastos que el cumplimiento de las disposiciones anteriores exija, se autoriza al gobierno para que obtenga hasta 60 millones de reales por medio de la deuda flotante, cancelándose la que así emitiere con los productos de los solares y edificios á que se refieren los artículos anteriores.»

Lo que podrá el gobierno hacer si se aprueba la ley, será emitir acciones; pero esto no escluirá que si halla otros medios de hacer frente á esa necesidad use de ellos, y entre esos medios está el de la deuda flotante. Mientras esa deuda no ascienda à 500 millones, el gobierno, sin nueva autorizacion, puesto que ya la tiene, puede acudir, á ella para cubrir sus compromisos.

Es decir, que las Córtes han podido acordar, y S. M. sancionar, una ley por la cual se imponga una carga al Estado, sin espresar como ha de cubrirse esa carga, porque el gobierno tiene medios ordinarios; y en último resultado, si no alcanzasen las rentas y contribuciones, acude á la deuda flotante, mientras no traspasa el límite de la ley.

En suma, lo que propone el señor Collado es que el ministro de Hacienda sea el que haga las obras, el que se encargue de llevar á cabo esa expropiacion. ¿Y no ha de servirnos de algo lo que ha sucedido en casos análogos, como por ejemplo con las obras del canal de Isabel II, que serán un floron para el reinado de Isabel II. ¿Qué sucedió entonces? Que se emprendieron las obras con suscriciones que ascendian á 16 millones, y no bastando, trató el gobierno de contribuir con auxilios; y como tampoco alcanzase, dijo: me encargo de hacer las obras. Lo que sucedió fué que las obras se pararon contra la voluntad del gobierno, y se echaron á perder grandes trozos de fábrica que habian costado crecidas sumas. Cuando han recibido impulso, ha sido cuando han votado las Córtes un crédito do 50 millones á favor del gobierno; esto es lo que ha hecho que toquen á su término las obras.

Por último: ¿creen los señores senadores que hay mas seguridad en que las obras se lleven á cabo, quedando el gobierno limitado á no aplicar otras cantidades que las que adquiera por medio de la deuda flotante, y escluyendo por lo tanto la emision de acciones? Pues si lo creen así, que voten segun sus convicciones.

El señor COLLADO: No tendria grande empeño en sostener mi enmienda, siempre que al votar los recursos necesarios se adoptase un medio análogo al que yo proponia, dejando á un lado lo que la ley señala. De consiguiente, no ha sido justo el señor Moyano al insistir en que proponia yo y sostenia un solo medio.

Por lo demás esta cuestion ha puesto de manifiesto una cosa, y es, que el ministerio está conmigo, que en el pensamiento estamos conformes. Quedaria tranquilo con que S. S. tuviese la bondad de decir que no hará uso solamente del medio que la ley indica.

Sin mas debate preguntóse si se tomaba en consideracion la enmienda del señor Collado, y el acuerdo fué negativo.

Acto contínuo se leyó el artículo 10 del proyecto, y dijo

El señor CANTERO: No como oposicion á este artículo, sino con el objeto de evitar que el gobierno incurra en contradiccion consigo mismo, voy á hacer una ligera observacion, habiendo oido decir á los señores ministros de Fomento y de Hacienda, que miran la emision de acciones como un medio subsidiario

Si en efecto son esos sus deseos ahora, que por cierto antes no debian ser los mismos; si la emision se considera como un medio supletorio, necesario es que se consigne con claridad en el artículo. Se dice en él que se autoriza al gobierno para emitir acciones. Esto es preceptivo, y despues de votada y sancionada la ley, el gobierno no podrá menos de atenerse á ella.

La prueba está en lo que sucede con las obras del canal de Isabel II. Por una ley especial se mandó emitir acciones para esas obras, y á pesar de que por medio de la deuda flotante podria el gobierno adquirir dinero á mas bajo precio, segun dice, ha emitido hasta 30 millones de acciones: lo que hoy sucede respecto á las obras del canal de Isabel II, sucederá mañana con las de la Puerta del Sol, si se apreba la ley que discutimos. Para evitar, pues, que el gobierno incurra en contradiccion, y con el objeto de dejarle espeditos los dos caminos, el de valerse de la deuda flotante ó de la emision, me atrevo á proponer que despues de las palabras «se autoriza al gobierno para emitir acciones,» se agreguen las de *si fuese necesario*.

El señor ministro de ESTADO (marques de Pidal): Mientras que la cuestion ha sido técnica, no he pedido la palabra; pero ahora que se trata de la interpretacion de una ley, creo que debo hacer una ligera reflexion. La cuestion es bien sencilla. El gobierno va á hacer unas obras que, como declaradas de utilidad pública, deben costearse con fondos públicos. ¿Y qué se pide? Una autorizacion. ¿Para qué? Para emplear cierto modo de buscar fondos. Quiere el señor Cantero que el gobierno quede por esta ley obligado á buscar fondos solo por medio de la emision, aunque no se vea en la necesidad de buscarlos. Yo no soy de esa opinion: en la ley se concede esclusivamente autorizacion para emitir, pero no el mandato de emitir.

Si à un gobierno se le autoriza, por ejemplo, para usar de facultades estraordinarias, no se le obliga á usarlas si no lo cree conveniente. No hay duda, pues, que por esta ley se autoriza al gobierno para valerse del medio de la emision, si lo cree conveniente.

Sin mas debate, procedióse á la votacion del artículo 10, y fué aprobado.

Igualmente lo fueron sin discusion los artículos 11, 12 y 13, únicos que habian quedado pendientes de la resolucion del Senado.

Acto contínuo se leyó todo el proyecto; y hallándolo el Senado conforme con lo aprobado, acordóse proceder á la votacion definitiva del mismo. Con este motivo pidió la palabra para votar y dijo

El señor SIERRA: Desearia que el gobierno me dijese si en el solar que ocupó el Buen-Suceso, y en que, segun el proyecto, debe construirse un edificio monumental, por ejemplo, una bolsa ó un teatro, se ha de construir alguno de estos edificios, ó mas bien una iglesia, siquiera sea esto en desagravio de lo anteriormente hecho. Necesito estas esplicaciones para poder votar en conciencia.

El señor ministro de FOMENTO: El señor senador que acaba de hablar, quiere una cosa diversa de la que deseaba el señor Gonzalez. Desea S. S. que se vuelva á hacer una iglesia en el sitio que ocupó el Buen-Suceso; y á esto diré lo mismo que contesté al señor Gonzalez; á saber, que en ese sitio se ha de construir un edificio monumental, para que entre en las condiciones de la ley; pero si lo que se edifica se destina á habitaciones particulares, habrà de sujetarse á los planos y demas condiciones comunes à esta clase de edificios.

Sin mas observacion por parte de los señores senadores, procedióse à la votacion difinitiva por bolas, y resultó aprobado el proyecto por 83 votos contra 17, habiendo sido 100 el total número de señores votantes.

Acto continuo subió á la tribuna el señor Calonge secretario de la comision nombrada para dar dictàmen sobre el proyecto de ley remitido al Senado por el congreso, aprobando el real decreto de 25 de abril último, relativamente á la quinta de 50,0000 hombres; y habiendo leido dicho dictámen proponiendo la aprobacion del referido proyecto, anuncióse que se imprimiria y repartiria, y se señalaria dia para su discusion.

El señor PRESIDENTE: Orden del dia para el lúnes: discusion del proyecto relativo à la reforma constitucional.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. acompañada de su augusto esposo y rodeada del Consejo de ministros y de la régia servidumbre, recibió á las seis y media de la tarde de ayer á la comision del Senado, encargada de felicitarla con el plausible motivo que hoy llena de gozo á los españoles.

A esta comision se habian agregado ca-

si en su totalidad los miembros del alto cuerpo colegislador.

El presidente del mismo dirigió á S. M. el discurso siguiente:

«Señora: El Senado, todo el Senado movido por un sentimiento unánime de satisfaccion y de júbilo, se presenta á V. M. para felicitarla por la grata nueva de hallarse V. M. en estado de dar á la corona un nuevo sucesor.

El dia en que esta esperanza se realize, será un dia venturoso para la casa real y de alegria para la Nacion, porque se afianzará mas la dinastía de V. M. y con el favor de Dios, á quien es preciso dirigirnos, renacerá la paz, la union y la ventura de la patria.

El Senado sabe que para V. M. no hay mayor dicha en la tierra, que el bienestar y la felicidad de sus súbditos; por esto es V. M. tan querida de todos.

Reciba V. M. en tan plausible ocasion, con la constante bondad que la distingue, los sentimientos del mas puro amor y respeto del Senado.»

S. M. se dignó contestar.

«Yo bendigo mil veces á la Providencia, señores senadores, porque ademas de concederme la dulce esperanza de dar un nuevo sucesor á la corona, me proporciona la inmensa satisfaccion de presenciar el júbilo con que habeis recibido tan grata nueva y el unánime sentimiento de adhesion hácia mi dinastía, que hoy os acerca á mi persona.

La paz y la ventura de la Patria, la union, el bienestar y la felicidad de mis amados súbditos, acabais de decirlo, señores, son ciertamente los objetos que forman mi constante anhelo y cuya realizacion producirá mi mayor dicha en la tierra. Si á ello, como asegurais, puede contribuir en algo el feliz suceso que todos esperamos, sin esfuerzo alguno comprendereis que mi ventura llegará á su colmo.

Yo recibo, Sres. Senadores, este testimonio solemne de vuestros sentimientos con la inefable gratitud de una Madre y con la mas viva satisfaccion que puede esperimentar una Reina.»

En seguida el Presidente del Senado dió un viva á la Reina, que fué repetido por todos los circunstantes.

A las ocho de la noche concurrió igualmente al régio Alcázar en traje de ceremonia la Comision del Congreso de los diputados, á la que se habian unido casi todos los representantes de la Nacion; de manera que puede decirse que estos llenaban el espacioso salon de Embajadores. Al aparecer en él SS. MM. resonó un entusiasta *Viva la Reina*, que fué repetido por todos los concurrentes.

Acto contínuo el Presidente del Congreso dirigió á S. M. la palabra en estos términos:

«Señora: La última vez que tuve la honra de dirigir mi voz á V. M., á nombre del Congreso de los diputados, apenas me atreví á insinuar que el sentimiento que estos habian esperimentado por no ver á V. M. en el seno de las Córtes, al abrirse la actual legislatura, se habia templado en cuanto era dable, con una lisonjera esperanza.

No cabe, por lo tanto, encarecer bastantemente la satisfaccion con que el Congreso ha sabido que se ha confirmado aquella esperanza, y la de saberlo por espreso mandato de V. M.

El corazon de V. M., como reina y como madre, le ha dictado esta muestra de benevolencia; queriendo compartir su contento con los diputados de la nacion; y estos, á su vez, fieles intérpretes de los sentimientos de los pueblos, tienen la envidiable dicha de poder elevarlos hasta el Sólio; *¡que Dios colme los deseos de V. M. y de su augusto esposo.*

S. M., profundamente conmovida, le contestó lo que sigue:

«Los sentimientos de adhesion á mi persona y de amor á mi dinastía que acabais de manifestarme, Sres. diputados, conmueven hondamente mi corazon y llenan mi alma de gratitud y de verdadera alegría. El cielo me ha hecho muy dichosa al concederme la satisfaccion de hallarme en estado de dar un nuevo sucesor á la corona: considerad, señores, cuanto colmará esta dicha el ver que en tan plausible ocasion os asociais unánimes y os acercais á vuestra Soberana para felicitarla y participar de su natural júbilo.

Yo os lo agradezco con todo mi corazon, Sres. diputados, porque nada podia ser para mí mas lisongero en esta solemne circunstancia que recibir el homenaje de amor y testimonio de adhesion de los dignísimos Representantes de la Nacion española, de mi Patria, en favor de la cual no hay sacrificio que no me halle dispuesta á hacer, ni género de ventura que no impetre de la Providencia.»

Estas notables palabras de S. M. causaron tal impresion en los concurrentes á tan solemne acto, que prorumpieron por segunda vez en vivas á la Reina; y el Presidente del Congreso, sumamente afectado, dió gracias á S. M., y le pidió se dignase dispensar á los Sres. diputados la honra de besar su Real mano, á lo cual accedieron S. M. la Reina y su augusto Esposo con señales evidentes del mayor placer.

Terminada esta ceremonia, al tiempo de retirarse SS. MM., volvieron á resonar repetidos vivas y aclamaciones.

CORREO DE HOY.

El vapor *El Mallorquin* ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Barcelona, á las 7 1/2 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 213 pasageros, entre ellos don Baltazar Hidalgo de Cisneros comandante militar de marina de Mahon.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto nombrando comisarios del consejo de administracion de las obras de la Puerta del Sol á don Angel García y García de Loygorri; conde de Vista-hermosa; don Francisco Javier Arias Dávila Matheu, y al conde de Puñonrostro.

Real órden nombrando director facultativo y económico de las obras del ensanche y embellecimiento de la Puerta del Sol á don Lucio del Valle.

Ley autorizando al ministro de Fomento para la ejecucion de las obras de la Puerta del Sol.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 29 de junio.

Congreso.—La sesion de hoy se abrió á las dos menos diez minutos de la tarde y se leyó y aprobó el acta de la anterior.—Entrando en la órden del dia se abrió el debate sobre el dictámen de la comision relativo al ferro-carril de Tudela á Bilbao.

Se admitieron por la comision varias enmiendas y se pasó á discutir el art. 1.° El señor Gonzalez de la Vega pidió que se leyese un artículo del reglamento para que se preguntára si las enmiendas se tomaban en consideracion antes de que las aceptára la comision. Esta discusion produjo alguna confusion en el Congreso. El señor Egaña hizo uso de la palabra en contra del artículo, lamentándose de que la mesa no hubiera dirigido mejor estos debates. S. S. espuso que al proyecto que se discutia se faltaba á varios artículos de la ley general de ferro carriles. S. S. protestó tambien, aunque en términos respetuosos, contra la designacion del trasado del ferro-carril de Tudela á Bilbao. El señor Egaña dijo que no se habian presentado las informaciones que la ley general de ferro-carriles establece que precedan á todo trazado y concesion de línea. S. S. quiere que no se prejuzgue la cuestion del trazado, como se hace en el dictámen. Contestóle el señor ministro de Fomento, quejándose de las penalidades que sufre el gobierno, al cual se acercan los Diputados pidiendo que pasen las líneas de ferro-carriles por sus respectivas localidades. Hizo la historia del proyecto del camino de hierro de Tudela á Bilbao.

Rectificó el señor Egaña y combatió sus argumentos el señor Orobio como de la comision. S. S. espuso los fundamentos que esta habia tenido para admitir la enmienda que lleva el camino de hierro por Miranda á Bilbao. Despues de haber rectificado los señores que habian hablado en esta cuestion, en seguida censuró el trazado propuesto en el dictámen, el señor Aldama. Contestóle el señor Ministro de Fomento. Despues de varias rectificaciones se aprobó el artículo 1.° Sin discusion fué aprobado el 2.° Levantóse igualmente la sesion, quedando sobre la mesa algunos dictámenes de la comision de actas. Eran las seis y cinco minutos.

—Hoy, con motivo del insignificante suceso de la Carolina, ha empezado á decirse que en Málaga para conservar el órden habia tenido la autoridad que proceder al fusilamiento de siete personas. Podemos asegurar que esto es completamente falso.

—Muy en breve el Consejo real en pleno tendrá que dar su dictámen sobre un asunto de grande y verdadera importancia. Los pueblos de Boadille, Villanueva, Valdemorillo y Peralejo han presentado demanda contencioso-administrativa, pidiendo que se lleve á cabo el contrato celebrado entre el gobierno y el *Crédito moviliario*, contrato por el cual esta sociedad estaba obligada á construir estaciones en aquellos pueblos, por los que debia pasar el ferro-carril del Norte. Los pueblos reclaman por lo tanto contra la real órden de 16 de mayo, elogiada por casi todos los periódicos y espedida por el Ministerio de Fomento, autorizando á la Empresa concesionaria á variar la direccion del trazado no pasando por las mencionadas localidades. La defensa de este arduo y delicadísimo negocio ha sido confiado al señor D. José Luis Retortillo, abogado del Colegio de Madrid, y director de la *Crónica*, quien ha trazado la demanda en un documento notable, en representacion de los referidos pueblos.

—El dictámen de la comision general de presupuestos que se dijo iba á ser leido antes de ayer en el Congreso no se ha redactado todavia, ni es posible que se redacte tan pronto, porque aun faltan que arreglar por la Comision dos ó tres puntos de los que la *Correspondencia* dijo que habian quedado pendientes.

—Por una carta de Elseneur fechada el 14 de junio, se ha sabido en las oficinas de la *Correspondencia autógrafa* que desde aquel dia, segun comunicacion hecha lo mismo al Cónsul español que á los de las otras naciones, quedaba libre completamente de derechos el paso del Sund para los buques de todas las naciones, á pesar de que ni la Gran Bretaña, ni los Paises Bajos habian cumplido todavia con las condiciones de indemnizacion estipuladas en el último protocolo

—La detencion que pueda sufrir la aparicion de las medidas que el gobierno español piensa adoptar para hacer valer sus derechos ante la república mejicana, no debe prolongarse mas allá del tiempo que el gobierno mejicano necesita para dar una respuesta decisiva al ultimatum del español. Satisfaccion, indemnizacion, respeto á los tratados, hé aquí lo que el gobierno español exige y cree indispensable para darse por satisfecho, para recibir como representante de Méjico al Sr. Lafragua. Asi hace dias que se ha comunicado al gobierno de la república, sin que para ello el gabinete presidido por el duque de Valencia haya tenido que seguir otras inspiraciones que las de su propia dignidad, y su deber de sostener las del pais cuyos destinos rige. O Méjico llena las exigencias del gobierno español, ó en breve verá que no se nos insulta impunemente. El envío de algunas fuerzas delante de Veracruz, anunciado por los periódicos estrangeros, no significa que el gobierno español haya dado órden para comenzar las hostilidades, y mas bien podemos creer que es una medida tomada por el general Concha en virtud de las facultades de que anteriormente ha sido revestido para tomar todas aquellas precauciones que crea indispensables.

—Ayer se reunió la comision de los diputados que entiende en el asunto del empréstito Mirés y acordó las bases completas de su dictámen, el cual es favorable en todo á la operacion financiera y al ministro que la ha llevado á cabo.

—Se ha confirmado por los hechos lo dicho por la *Correspondencia* respecto á que eran varias las enmiendas presentadas al proyecto de autorizacion para plantear la ley de imprenta. Hay una del señor Verdugo en que se trata de esplicar cuando los delitos de imprenta caerán bajo la jurisdiccion militar; otra del señor Gonzalez Serrano que concede la autorizacion para plantear la ley, menos en la parte en que se designan los delitos y penas para los que el señor Serrano quiere que rijan las prescripciones de la legislacion actual; otra del señor Coello y Quesada que pide que al menos se suprima de la ley la parte relativa al editor y al depósito, y otras dos de los diputados progresistas y de los hombres de la union liberal, cuyo espíritu sea limitar la autorizacion pedida por el gobierno declarar leyes del reino los decretos vigentes sobre imprenta, mientras las Córtes discuten con detenimiento la ley á ellas presentada ó evitar principalmente las condiciones durísimas del editor y del depósito.

En vista de estas enmiendas se han presentado á la mesa, confirmándose asi tambien lo dicho por la *Correspondencia*, dos proposiciones para que se discuta lisa y legalmente la autorizacion.

—El correo de Andalucia que debió llegar á esta corte anteayer, fue detenido cerca de la Carolina por una partida de hombres armados y montados que exigió al conductor la correspondencia oficial; pero al ver que esta iba unida á la particular hizo con ella un monton al que prendió fuego, dejando reducidos á cenizas tanto los pliegos del gobierno como los de los particulares. Tampoco se escaparon de la quema los títulos de la deuda pública que el mayoral llevaba en una maleta por separado. La silla-correo llegó á Madrid con la correspondencia de Ciudad Real y Toledo únicamente. Tan luego como este suceso llegó á noticia de las autoridades de las provincias limítrofes dictaron las disposiciones convenientes para que la Guardia civil escoltase y guardase á la silla-correo que debia pasar y pasó con felicidad veinte y cuatro horas despues. Asi lo han anunciado en un boletin estraordinario las autoridades militar y civil de la provincia de Jaen. El gobierno por su parte ha acudido apresuradamente á sofocar el incendio de que da señal este despacho revolucionario y por el ferro-carril se han enviado anoche hácia Despeñaperros dos compañias de cazadores de Madrid, al mando de un activo y valiente jefe. De Ciudad-Real han salido tambien ayer fuerzas de caballería. Algo debia presentirse de este suceso en Jaen cuando el dia 24 el gobernador militar publicó un bando en que anunciaba que estaba resuelto á hacer cumplir sin contemplacion alguna el bando del Capitan general de Granada por el que se imponen fuertes penas á los que esparzan voces ó escritos alarmantes. Mas tarde diremos lo que últimamente averigüemos sobre este suceso.

—En una carta de Paris publicada ayer por la *Crónica* se dice que las noticias que se tienen de Méjico hacen presentir alguna catástrofe próxima en aquella antigua colonia española. La Inglaterra envia refuerzos considerables á su escuadra del golfo mejicano. La corbeta *Alcyon* y la corbeta mista *Curlew*, van directamente á Veracruz. El vacilante gobierno de Comonfort no puede dominar, á lo que dicen cartas de Méjico, fechadas el 22 de mayo, la anárquica situacion de la república. Asi se confirman las graves é interesantes noticias que adelantó la *Correspondencia*.

—Hoy se han recibido noticias oficiales acerca de los hombres armados, que como dijimos en otro lugar, han aparecido en Despeñaperros, y han comenzado sus hazañas por quemar la correspondencia pú-

blica que lograron detener. Segun partes oficiales, una partida de 40 guardias civiles de á caballo alcanzó á las pocas horas á los insurrectos, y matando á uno de ellos puso en fuga al resto, que buscó su salvacion en los matorrales de Sierra Morena. Ayer se dijo que esta partida iba mandada por D. Leon Merino; pero esta noticia ha quedado hoy completamente desmentida, asegurándose por el contrario que este se ha presentado á la Autoridad superior de Jaen, ofreciéndose á cooperar á la conclusion de la partida, que por mas que se dice defensora de los principios políticos mas exagerados, debe causar graves perjuicios á los hombres de sus mismas opiniones, porque tentativas tan impotentes, solo llevan á un inútil derramamiento de sangre.

Los revoltosos debian proceder engañados, pues se sabe que preguntaban si habian estallado sublevaciones semejantes en Madrid, Barcelona y Zaragoza, y se mostraban incrédulos cuando se les aseguraba que en toda España reinaba la mayor tranquilidad. Dícese que el muerto es un sastre de la Carolina, y que el jefe que los manda es el maestro de postas de una de las paradas cerca de Despeñaperros. Hay motivos para creer que este movimiento tenga relacion con los planes descubiertos en Málaga y Córdoba, y para los que se ha tomado el nombre de los principios democráticos.

—El Sr. Duque de Rivas ha recibido ya los despachos que le acreditan como Embajador de S. M. la Reina de España en Paris. Partirá de Madrid dentro de quince ó veinte dias, despues de terminadas las sesiones de Córtes.

—El sábio y eminente cardenal Wiseman, autor de la preciosa novela titulada *Fabiola*, ha escrito una carta al respetable é ilustrado traductor español de su obra, en la que le dá las gracias, y se manifiesta reconocido porque el señor Calderon de la Barca ha hecho una version que es superior á la mejor version alemana. Hemos visto la carta del señor Cardenal, y en ella denuncia ademas que está para dar á la prensa una nueva obra, que llevará por título *Recuerdos de los últimos cuatro Papas*, que será vertida al español por el propio traductor de *Fabiola*, para complacer los deseos del célebre Cardenal.

—En Málaga hay bastantes personas atacadas de viruelas, pero felizmente la epidemia se presenta muy benigna.

—En la redaccion de la *Correspondencia autógrafa* se ha recibido hoy la siguiente carta:

«Melilla 23 de junio.—El dia 15 se dijo que habia sido muerto á las inmediaciones de esta plaza el cabo grande del pueblo fronterizo llamado *Frajana*; pero posteriormente se aseguró que habia habido equivocacion al designar la persona, y que no habia sido sino un moro particular que, herido de gravedad, falleció á los pocos dias.—El 19 llegaron algunos moros á esta, encargados por parte de la kábila de *Benibuillafar* para enterarse de la carta árabe que Beni Albu les dirigia para el establecimiento y duracion de la paz. No pudo ser el acto mas satisfactorio. Los moros de Benibuillafar que desean navegar y ser atendidos por mar, han llegado á conocer lo mucho que se les ódia por sus hechos de piratería y no quieren perjudicar sus intereses como comerciantes por esta desfavorable opinion, y debe creerse que, segun sus buenos própositos, han de ser los primeros en marchar al frente de la civilizacion de estas tribus. Aqui manifestaron sns deseos de ir á España, á Francia, á Inglaterra, á Tánger y á Marruecos, para todo lo cual, como marinos, piden proteccion, y en garantía de la que se les dispense, afirman haberse acabado para siempre sus tropelías con los buques indefensos; y añaden que sus costas se abrirán para todos igualmente, porque su pais va á ser en adelante el mas hospitalario del mundo. El brigadier gobernador señor Morcillo, siguiendo la humanitaria tarea de civilizar estas pobres gentes, hace esfuerzos considerables y ha conseguido tanta estimacion y respeto que parece increible en pueblos que un año antes eran casi intratables.»

—Una comision de diputados por Galicia se han presentado á su S. M. para solicitar el restablecimiento de la colegiata de Iria Flavia (villa del Padron) de primitiva Catedral, aquel antiguo reino. S. M. acogió á la comision de un modo que dejó satisfechos á los comisionados.

—Habiendo ordenado S. M. que se proceda desde luego y sin levantar mano, á practicar la liquidacion de todos los créditos activos y pasivos del Monte-Pio de jueces de primera instancia, se ha pedido á los mismos jueces que remitan al Ministerio de Gracia y Justicia noticia de las posesiones y cesaciones de los jueces en los Juzgados respectivos que sirvieron desde que fué aprobada por Real decreto de 21 de abril 1834 la subdivision de partidos judiciales de la nueva division territorial de la Península é Isla adyacentes, hasta que por Real órden de 23 de diciembre del año 1851 dispuso tambien S. M. dejasen de hacérsele desde 1.° de enero de 52 los descuentos que sufrian para el espresado Monte-Pio tanto anualmente como á su ingreso en la carrera.

Idem 30.

Hoy es aniversario de la célebre jornada de Vicálvaro, que tan fecunda debió ser para la causa de la libertad de nuestra desgraciada patria. Pero aunque haya sido estéril aquel memorable acontecimiento, no por eso dejará la historia de consignar en sus páginas el noble arrojo de los valientes que se lanzaron á tan peligrosa empresa. ¿Para qué corrió tanta sangre generosa? ¡Cuán triste es decir que el objeto de aquel movimiento no era otro que oponer un dique al torrente reaccionario qué al fin y al cabo se ha desbordado completamente á impulsos de no pocos que, si bien no participaron de los peligros de los bravos que tan alta prueba dieron de patriotismo, les felicitaron con entusiasmo y les manifestaron las mas vivas simpatías!

—Segun ayer se nos ha dicho, parece que algunos diputados neo-católicos piensan presentar una proposicion para que se borren los nombres de los ilustres patricios inscritos en las lápidas del salon del Congreso. Al oir por primera vez esta noticia la hemos creido absurda, pero en los buenos tiempos que corremos todo lo absurdo es verosímil.

Ademas, ¿no se ha borrado en la plaza de Riego el nombre de aquel mártir de la libertad para sustituirle, como por escarnio, con el sustantivo «cebada?» ¿no se proyecta tambien la destruccion del monumento erigido en Granada á la noble memoria de la infortunada Mariana Pineda? No debe, por lo tanto, sorpréndernos que se quiera borrar los nombres escritos en las lápidas del santuario legislativo. Esto será dolorosamente significativo para los liberales españoles, pero es lógico.

—En París no se permite la circulacion de varios periódicos ingleses y sardos, por contener artículos sobre las elecciones que se acaban de verificar.

—Dice un periódico de la tarde, que los partidarios de la reconciliacion de las dos ramas de la casa de Borbon intentan enlazar á la princesa de Asturias, con tal de que sea heredera del trono de Castilla, con un hijo del infante don Juan. Ya hemos dicho que el Papa ha obsequiado y distinguido grandemente en Bolonia á toda esta familia.

—En *El Avisador de Málaga*, correspondiente al 24, leemos lo que sigue:

«Ayer ha debido verse en consejo de guerra la causa formada contra dos ó tres cabos de artilleria, acusados al parecer de complicidad en un complot ó trama política.»

El mismo periódico dice lo siguiente, en su número del 26:

«Dícese, pero á nosotros no nos consta, que ha sido sentenciado á la pena capital uno de los cabos de artilleria cuya causa se ha visto en consejo de guerra uno de estos últimos dias. El fallo habrá sido remitido á la capitania general. Seria en estremo sensible que se confirmase esta noticia.»

—La cámara de los lores ha votado el bill sobre el divorcio con una enmienda en cuya virtud se castigará con una multa el delito de adulterio.

El principe Alberto ha recibido el título de príncipe esposo durante la vida de la reina.

Los duques de Motpensier han llegado á Claremont.

La ley del nuevo juramento parlamentario ha sido votada á la tercera lectura, obteniendo 123 votos de mayoria.

Se dice que el viaje de Napoleon á Lóndres, no tendrá lugar antes de setiembre.

—Leemos en *La Discusion*:

«El honrado y consecuente liberal don Pedro Romero Perez, ha sido arrancado de su domicilio, en Villar de Ciervos, y conducido entre bayonetas al castillo de la Puebla de Sanabria, donde permanece hace diez dias con un vigilante, sin que hasta ahora se le haya dicho la causa de semejante proceder.

Si, como queremos suponer, esta medida, que no calificaremos, procede solo de la autoridad local, llamamos la atencion del gobierno para que haga que vuelva al seno de su desamparada y afligida familia un ciudadano cuyo único delito es su constante amor á la libertad.

—Los cereales han esperimentado alguna baja en el mercado de Marsella.

—Se nos ha dicho que estos últimos dias ha salido de Madrid en un tren especial la suma de ochenta millones de reales en monedas de plata. Ignoramos el destino de tan crecida cantidad, si bien circula la version de que ha sido remitida al estranjero para pago del semestre de la deuda, por haber fracasado la combinacion que con el Banco de España se practicó en otras ocasiones.

—En Valencia vuelven á ser frecuentes las falsificaciones de letras y de firmas para sorprender la buena fé del comercio. Un comerciante de aquella plaza recibió hace dos dias dos cartas diferentes, en las cuales se veia muy habilmente contrahecha la firma de sus corresponsales de la córte, y se le pedian cantidades de alguna consideracion.

En esta venturosa época no hay clase de crímenes que no se cometa.

—El gobernador militar de Jaen ha publicado el siguiente bando:

Habitantes de esta provincia.

Publicado oportunamente el bando del Excmo. señor capitan general de este distrito de 26 de mayo último, no se ocultará la necesidad de su cumplimiento. Pruebas tengo dadas de la consideracion con qué acostumbro conducirme; pero cuando los enemigos del órden propalan voces alarmantes, cuando sus escesos dan lugar á que las autoridades se dediquen sin descanso á destruir todo plan, deber mio es advertir á los habitantes de esta capital y de su provincia, que estoy resuelto á hacer se cumpla el bando referido sin contemplacion alguna, con cuyo fin trabajan tambien las demas autoridades.

Esten tranquilos los vecinos sensatos de que los esfuerzos de los enemigos serán impotentes, y que ni por un momento se alterará la pública tranquilidad, porque de ello me ocupo con el mayor interés.

Jaen 24 de junio de 1857.—El brigadier gobernador militar, Gonzalo Villalta.

—Ya se encuentran en Castellon dos batallones del ejército, parte de las fuerzas que ha recorrido el Maestrazgo á consecuencia de los rumores que circularon sobre la aparicion de partidas carlistas. En una carta que tenemos á la vista se dice, que si bien solo se vieron 20 hombres armados, las columnas de tropas que instantàneamente se presentaron, recorriendo las montañas en todas direcciones, confirmaron mas y mas los referidos rumores dándoles cierto carácter de gravedad, y por todos se creyó que los planes de los montemolinistas eran vastos. Sin embargo, en la correspondencia á que nos referimos se nos añade, que si por ahora los absolutistas se han abstenido, no por ello debe suponerse que no estan alentados, porque es todo lo contrario. Es lo cierto que con la llegada de las tropas se reanimó el espíritu público é hizo ver á los partidarios del negro pendon lo arriesgado de su empresa.

—Dícese que se trata de conseguir el reconocimiento de los créditos procedentes de empréstitos contraidos por don Cárlos durante la guerra civil.

No nos estraña esta pretension en los partidarios del carlismo, por mas que sea absurdo pretender que el gobierno de doña Isabel II, pague los gastos que hicieron sus enemigos al hacer la guerra á doña Isabel II; pero creemos que ni aun será posible que consigan esta pretension despues de haber muerto la prensa.

PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

Madrid, miércoles, 1.° de julio.

El Senado ha aprobado hoy la reforma constitucional por 73 votos contra 23.

Madrid, juéves, 2 de julio.

El Congreso desechó ayer una proposicion en que se pedia la anulacion de las pensiones concedidas por las Córtes Constituyentes, y aprobó el dictámen para la prolongacion hasta Francia de los ferro-carriles de Granollers y Arenys.

Bolsa de hoy.—Consolidados, 38-95.—Diferida, 25-70. Dinero.

Paris, miércoles, 1.° de julio.

Turin 30 *de junio.*—Se ha descubierto una conspiracion cuya tendencia era promover desórdenes en Génova habiéndose preso de sus resultas á 40 personas.

El Czar y la Czarina de Rusia llegaron ayer tarde á Darmstadt.

Paris, juéves, 2 de julio.

Un parte de Turin de hoy manifiesta que ha habido en Liorna conatos de insurreccion, pero que la autoridad ha logrado hacer imperar la ley.

Hoy noticias de Nueva-York del 20 de junio en que se dice que Santa Ana iba à publicar un manifiesto.

Bolsa de hoy.—3 por 100 francés, 67-40 á fin de julio.—4 1/2 por 100 id., 92.—Fondos españoles, sin cotizar.

Lóndres 2.—Consolidados ingleses, 92 3/4. Diferida española, sin cotizar.

PALMA.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

LA SANGRE DE NTRO. SR. JESUCRISTO, Y EL BEATO MIGUEL DE LOS SANTOS.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 4 hs. 38 ms.
Pónese.... á las ... 7 » 31 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 12 hs. 4 ms. 00 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Luchana, don José Capllonch.

Parada, Luchana.

Hospital, provisiones, el mismo cuerpo.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

TESORERIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Por disposicion del señor Gobernador de la provincia queda abierto hoy el pago en esta Tesoseria de los atrasos correspondientes á las clases pasivas por los presupuestos de 1850 á 1855. Palma 2 de julio de 1857.—El Tesorero—José G. Pecellin.

SECCION DE ANUNCIOS.

AL ESCUDO PALMESANO.

AVISO INTERESANTE.

En vista de que la estacion de verano está algo adelantada y á fin de realizar el grande surtido de ropa hecha que existe en dicha sastrería, se han rebajado considerablemente los precios, admitiéndose ademas los napoleones por duros en la compra de efectos. Al mismo tiempo se prepara para la temporada próxima un gran surtido de alta novedad y cortado con mucha perfeccion.

Cuesta *d' Ambros*, número 33.

SOLO POR 4 DIAS.

TELEGRAFÍA ELÉCTRICA.

Entre los muchos adelantos de este siglo él mas sorprendente ha sido el de la electricidad empleada en las correspondencias á distancias inmensas y velocidad incalculable; las personas que deseen enterarse del modo como se practica esta operacion, tenemos el honor de ofrocerles unos aparatos telegráficos, por medio de los cuales cualquier persona podrá enterarse perfectamente de lo arriba espresado: igualmente se manifiestan varios aparatos magnéticos y eléctricos.

Las vistas del Panorama se varian cada dos dias y se escogen las mejores de la coleccion. El gabinete está abierto desde las diez de la mañana hasta las diez de la noche en la tienda nueva frente San Nicolás.

Entrada UN REAL.

ALMONEDA.

En la calle de la Capelleria, número 12, piso segundo, se hace de varios muebles, pertenecientes á una familia que pasa al Continente.

QUEVEDO.

IMPORTANTÌSIMO.

Acaba de llegar de Barcelona, la magnífica cubierta portada tirada en oro y colores, que en cumplimiento á lo prometido se regala á los señores suscritores de dicha obra. Con la entrega 15 de la misma se regalará tambien muy en breve, pues que ya se ha repartido la 12, á los que lo son ademas de la *Luz del Alba*, el lujoso tomo de las poesias de tan célebre poeta. Los señores que todavía no se hayan suscrito y deseen verificarlo, lo encontrarán de manifiesto en el punto donde se recogen las suscripciones, que es calle de *Bastaxos*, número 31, entresuelo; advirtiéndoles que de no hacerlo antes del 6 de julio actual, no podrán obtener la *Luz del Alba*, cuya edicion está agotándose.

Tambien se suscribe en dicho punto, á los *Moros del Riff*, *Conde de España* ó la inquisicion militar, *Un Corpus de Sangre* ó los fueros de Cataluña, y á otras infinitas como instructivas obras entre ellas la muy económica titulada *La Reina loca de amor*, que es á un sueldo la entrega.

MUEBLES DE LUJO.

Perfeccion, elegancia y solidez.

Gran surtido de cómodas, espejos de todas dimensiones, camas, sofás, consolas, cuadros, sillas, butacas, mesas de juego, mesas con piedra de mármol, y mesitas con mármol tambien para lavarse, y otros muebles de varias clases; todo construido con mucha perfeccion, debiendo advertir que se hará cualquier trabajo que se encargue: tienda de Pedro Antonio Bernat, plaza de la Constitucion ó del Borne, número 8.

En la misma tienda hay un variado surtido de estampas á precios módicos.

AVISO IMPORTANTE.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasageros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, si no hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tiene en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual y son todavia mayores las que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadido de tal *conveniencia*, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detrás del café de Costa, nùmero 13, piso 1.°, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se dà gratis en la misma habitacion.

RESTAURACION DE PINTURAS.

Y. MARTIN, pintor de Paris, hace tòda clase de restauraciones de cuadros antiguos, decoraciones, adornos, retratos al òleo y photogràficos, á todos precios.

Vive cuesta Montaner, números 35 y 36, frente la calle de los Huertos.

Tienda LA BALEAR,

plaza de las Copiñas.

Se encontrará en la dicha un abundante surtido ya en los artículos de adorno, como en los de utilidad.

Hules, dibujos elegantes y varios anchores.

Pulseras ó brazaletes de dublé fino.

Plumeros para sacudir el polvo.

Perfumeria en jabones, pomadas, vinagres aromáticos, aguas etc.

Objetos de porcelana.

Cristaleria.

Abrazaderas, galerias y demas para cortinages.

Juegos de damas, dómino, asalto, ajedrez y otros juguetes de muchas clases para niños.

A precios tan módicos como los que rigen en los establecimientos del Continente.

FABRICA DE GALONES

medios galones y galoncitos

(VULGO VETAS DE SEDA.)

El dueño de esta fábrica, situada en la plaza de San Nicolauet, número 28, ofrece al público un grande y variado surtido de este género el que espenderá al por mayor y por menor, y á precios sumamente cómodos.

Tambien tiene existente un depósito de algodon, de Manresa, para urdir, de diferentes números, como tambien para hacer medias, blanco y moreno.

LIMPIA BOTAS

calle de Santo Domingo, número 31.

Queda abierto al público un salon perfectamente adornado al estilo del Continente para limpiar y encharolar botas y zapatos al ínfimo precio de tres cuartos.

En dicho establecimiento hay un gran surtido de botellitas de tinta para charolar, dar lustre y tambien para escribir.

El mismo dueño se ofrece al público para los señores que gusten que pase á domicilio.

GRAN BARATO.

Acaban de llegar unos comisionados con un buen surtido de quincallería y bisotería, la mayor parte del estrangero, alhajas y aderezos de señora muy hermosos, y muchisimos otros artículos tan necesarios y baratos como jamás los hayan visto de su calidad, los que se hallarán por espacio de quince dias á puerta abierta en la Rambla del Borne, número 39.

VENTA.

Hay para vender un carruaje de dos ruedas y de moda, montado sobre muelles, muy decente para la ciudad y fuerte para el campo. El tejedor Guillermo Vidal, que vive enfrente de la cuesta de la Catedral dará razon.

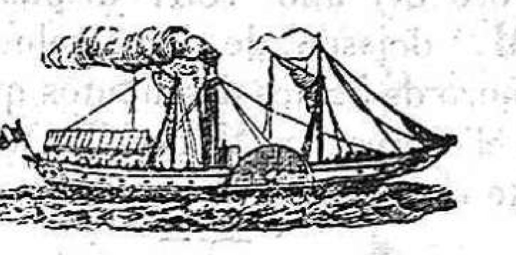

ADMINISTRACION DE LOS VAPORES

MALLORQUIN Y BARCELONES.

Se avisa al público que el domingo 5 de julio próximo, à las diez de la noche, saldrá de este puerto para el de Iviza con la correspondencia pública el paquete de vapor correo *El Mallorquin*, al mando del capitan don Antonio Balaguer: admite carga y pasageros para dicho punto. Palma 30 de junio de 1857.—El administrador—Miguel Estade y Sabater.

NOTA. Dicho buque volverá á salir de este puerto para el de Barcelona el mártes 7 à las dos de la tarde en punto, con la correspondencia. Admite carga y pasageros á los precios siguientes: cámara de popa 60 rs., cámara de proa 40 rs. y sobre cubierta 20 rs.—Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, núm. 1.°, cuarto entresuelo.

CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion á beneficio

DE LA

SEÑORITA DOÑA ANTONIA LLORENS

Y DE

DON MIGUEL FOCE

para el mártes 7 de julio, á las 8 1/2 *de la noche.*

1.ª PARTE.

1.° Sinfonía á toda orquesta de la ópera *Juana de Arco*.

2.° Variaciones de violin del maestro Mayzeder, dedicadas á Paganini, por el señor Foce.

3.° Gran fantasía sobre motivos de la ópera *Lucia*, compuesta por Proudent y ejecutada por la señorita Llorens.

2.ª PARTE.

4.° La comedia en un acto arreglada al teatro español por don Manuel Breton de los Herreros, titulada *Un paseo á Betlam*.

3.ª PARTE.

5.° Gran sinfonía á toda orquesta de la ópera *La Semirámide*.

6.° Gran wals fantástico *El Vesubio*, por el señor Foce.

7.° *La aurora de las hadas*, por Gantfroy, por la señorita Llorens.

8.° *El carnaval de Venecia*, por el Sr. Foce.

9.° Gran duo concertante de piano y violin sobre motivos de la ópera *Guillermo Tell*, por la señorita Llorens y el señor Foce.

NOTA. Habiendo tenido que prorrogar el concierto anunciado para el domingo 5 del que rige hasta el mártes 7, se avisa á los señores sócios que pueden pasar á recoger sus localidades y las que gusten por suscripcion en todo el dia de mañana; puesto que el lúnes y mártes próximos se admitirán suscripciones de las personas esternas de la sociedad que lo soliciten.

Despacho de la imprenta y libreria de Gelabert,

PLAZA DE CORT.

Se admiten suscripciones á la

SEGUNDA EDICION

DE

LA REINA LOCA DE AMOR.

HISTORIA ROMÁNTICA DE

DOÑA JUANA DE CASTILLA

Y

DON FELIPE EL HERMOSO,

escrita en forma de novela por

DON FRANCISCO JOSÉ ORELLANA.

PROSPECTO.

Agotada totalmente la primera edicion de esta interesante novela, tan del todo, que ni un solo ejemplar puede completarse, dejando sin satisfacer los deseos de infinitas personas que solicitan adquirirla, y con mas razon, los numerosos pedidos de corresponsales que tenemos aun pendientes, nos vemos en la necesidad de emprender una segunda edicion.

La satisfactoria acogida que, como se vé, ha tenido esta publicacion, prueba y de un modo terminante su mérito singular y la economia de su precio, ya que no la benevolencia con que el público mira los esfuerzos del editor para complacerle. Debemos suponerlo así, seguros de que no nos hacemos ilusiones, si se atiende, por una parte, á la reputacion del autor; por otra, á la fabulosa baratura de la obra tomados en cuenta los considerables desembolsos que ha habido que hacer para la adquisicion de los originales, y en tercer lugar, á las alabanzas que los periódicos de Madrid, Barcelona, Valencia y otras ciudades importantes han tributado al editor por haber sido el primero en fundar una Biblioteca eminentemente española, y el único que presenta sus ediciones obtenidas con elementos puramente nacionales, inclusos los autores, grabadores y operarios de su establecimiento. No lo ha conseguido sin disgustos, preciso es confesarlo; pues son inmensos los que ha tenido que sufrir, hasta de parte de los varios sugetos cuya cooperacion ha necesitado: mas el éxito brillante que corona sus tareas, al paso que lisongea su plausible ambicion, le indemniza superabundantemente de todos sus sinsabores y dispendios.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta obra se publicará por entregas de 16 *páginas, y no obstante ser esta una obra de las mejores, se dará al ínfimo precio de* 6 *cuartos cada una.*

Se repartirán dos entregas ó mas cada semana: cada dos entregas tendrá una hermosa lámina grabada en madera por los mejores artistas de Madrid, advirtiendo á los SS. suscritores que se continuará dando las láminas de cuatro en cuatro cada ocho entregas, esceptuando la primera.

La obra constará de 35 *entregas.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.